



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 0N°0077 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 ABR 2015

#### VISTO:

La CARTA N° 024-2014/CONSORCIO HUAQUILLAS., recepcionada el 04 de Febrero del 2015, referida a la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL RIO TUMBES MARGEN DERECHA SECTOR ROMERO - HUAQUILLAS EN EL DISTRITO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", INFORME N° 099-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-GZC, de fecha 25 de Febrero del 2015, OFICIO N° 079-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 26 de Febrero del 2015, CARTA N° 006-2015-CONSORCIO HUAQUILLAS., recepcionada el 17 de Marzo del 2015, INFORME N° 245-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 18 de Marzo del 2015, PROVEIDO, sin fecha, INFORME N° 0138-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-LECHJ, de fecha 23 de Marzo del 2015, INFORME N° 0145-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 01 de Abril del 2015.-----

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902, se norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.

Que, en merito a lo dispuesto en los Considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000077 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 1 ABR 2015

Enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.-----

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".-----

Que, con fecha 28 de Agosto del 2013, se suscribió el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 013-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR; entre el GOBIERNO REGIONAL TUMBES, y la Empresa Contratista: CONSORCIO HUAQUILLAS, para la ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL RIO TUMBES MARGEN DERECHA SECTOR ROMERO - HUAQUILLAS EN EL DISTRITO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado de S/. 9'578,806.91 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 91/100 NUEVOS SOLES), y bajo la modalidad de CONCURSO OFERTA - A SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días Naturales.-----

Que, con fecha 17 de Diciembre del 2014, se llevó a cabo el Acto de Recepción de Obra, mediante el cual el Comité de recepción de obra, da por recepcionada la obra sin observaciones, suscribiéndose el Acta respectiva.-----

Que mediante CARTA N° 024-2014-CONSORCIO HUAQUILLAS., recepcionada el 04 de Febrero del 2015, el Gerente de la empresa CONSORCIO HUAQUILLAS, alcanza la liquidación final de la obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL RIO TUMBES MARGEN DERECHA SECTOR ROMERO - HUAQUILLAS EN EL DISTRITO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", para su respectivo tramite y aprobación por un monto contractual ascendente a la suma de S/. 10'292,562.65 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 65/100 NUEVOS





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 0100077 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

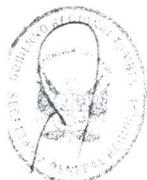
Tumbes, 01 ABR 2015



SOLES), y un saldo a favor del contratista por la suma de S/. 713,757.01 (SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 01/100 NUEVOS SOLES).



Que, mediante, **INFORME N° 099-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-GZC**, de fecha 25 de Febrero del 2015, la Arq. **GLEND A ZAPATA CAYCHO**, alcanza a la Subgerencia de Obras, las observaciones de la liquidación presentada por el contratista, la cual deberá ser notificada al contratista, de acuerdo a los plazos de Ley, indicando además que la liquidación final de obra, ejecutada por la institución arroja un monto a cancelar al contratista asciende a la suma de **S/. 699,630.52 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 52/100 NUEVOS SOLES)**,



Que, mediante **OFICIO N° 079-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 26 de Febrero del 2015, el Ing. **ARNALDO YOVERA CORNEJO**, Gerente Regional de Infraestructura, notifica al representante legal del **CONSORCIO HUAQUILLAS**, las observaciones a la liquidación de obra y la liquidación practicada por la Entidad,



Que, mediante **CARTA N° 006-2015-CONSORCIO HUAQUILLAS.**, recepcionada el 17 de Marzo del 2015, el Gerente de la Empresa, **CONSORCIO HUAQUILLAS**, manifiesta la conformidad a la liquidación notificada y practicada por la entidad, y acepta el saldo a favor ascendente a la suma de **S/. 699,630.52 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 52/100 NUEVOS SOLES)**.



Que, mediante **INFORME N° 245-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 18 de Marzo del 2015, el Ing. **FREDY R. ALEMAN SEMINARIO**, Subgerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la liquidación técnica Final del contrato de obra, para su revisión, trámite y aprobación de la liquidación financiera, consignando como saldo contractual a favor del contratista la suma de **S/. 699,630.52 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 52/100 NUEVOS SOLES)**.

Que, mediante, **PROVEIDO**, sin fecha, consignado en el reverso del informe indicado en el considerando anterior, el Ing.

Copia fiel del Original



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 0Nº00077-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 ABR 2015



**ARNALDO YOVERA CORNEJO**, Gerente Regional de Infraestructura, alcanza al Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la liquidación Técnica Final de Obra, para su revisión, elaboración de liquidación Financiera y proyecto resolutivo correspondiente, debiendo tener en cuenta los plazos establecidos por la normatividad legal.-----



Que, mediante **INFORME N° 0138-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-LECHJ**, de fecha 23 de Marzo del 2015, el **CPC LORENZO E. CHUNGA JIMENEZ**, responsable de las Liquidaciones Financieras, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, la liquidación Financiera Final de la Obra **"INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL RIO TUMBES MARGEN DERECHA SECTOR ROMERO - HUAQUILLAS EN EL DISTRITO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, practicada por la mencionada Subgerencia con un monto ascendente a la suma de **S/. 10'278,436.16 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 16/100 NUEVOS SOLES)**, y un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 699,630.52 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 52/100 NUEVOS SOLES)**, liquidación practicada en cumplimiento de la **DIRECTIVA N° 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG**, "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS", aprobada con **R.E.R. N° 00498-2005/GOB. REG. TUMBES-P**, de fecha 10 de Noviembre 2005, y la **ORDENANZA REGIONAL N° 008-2009/GRT-CR**, debidamente visada para que luego de encontrarla conforme, proceda de acuerdo a sus funciones.-----



Que, de conformidad con el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra... contado desde el día siguiente de la recepción de obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación practicada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes... La liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00077 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 ABR 2015



observada por la otra dentro del plazo establecido... En el caso de obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, la liquidación final se practicará con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados...

Que, mediante INFORME N° 0145-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 01 de Abril del 2015, el Subgerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de resolución de la Liquidación Financiera Final de la obra "INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL RIO TUMBES MARGEN DERECHA SECTOR ROMERO - HUAQUILLAS EN EL DISTRITO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".....



Que, habiendo dado inicio al proceso de selección durante la vigencia de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, es procedente APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 023-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR; relativo a la Obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL RIO TUMBES MARGEN DERECHA SECTOR ROMERO - HUAQUILLAS EN EL DISTRITO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista: CONSORCIO HUAQUILLAS, con un monto total ascendente a la suma de S/. 10'278,436.16 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 16/100 NUEVOS SOLES), y un saldo a favor del contratista por la suma de S/. 699,630.52 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 52/100 NUEVOS SOLES).....



Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional y Oficina de Asuntos legales de la GRI.....



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

REC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 0000077 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

01 ABR 2015

Tumbes,

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la

Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL RIO TUMBES MARGEN DERECHA SECTOR ROMERO - HUAQUILLAS EN EL DISTRITO PROVINCIA DEPARTAMENTO DE TUMBES", del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 013-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, ejecutada por la Empresa Contratista: CONSORCIO HUAQUILLAS, con un costo total de la obra ascendente a S/. 10'278,436.16 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 16/100 NUEVOS SOLES), y un saldo a favor del contratista por la suma de S/. 699,630.52 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 52/100 NUEVOS SOLES).

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la

Oficina Regional de Administración, CANCELAR a la Empresa Contratista: CONSORCIO HUAQUILLAS, el saldo a favor ascendente a la suma de S/. 699,630.52 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 52/100 NUEVOS SOLES, y la devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento).

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la

presente Resolución a la Empresa CONSORCIO HUAQUILLAS, como Ejecutor de la Obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina de Asuntos Legales de la GRI, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. ARNALDO YOYERA CORNEJO  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP Nº 39725